

**CARTA DE ENTENDIMIENTO
ENTRE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA "UNIR" (ESPAÑA)
Y LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS "ESPE" (ECUADOR)**

COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración de la presente Carta de Entendimiento, por una parte, la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA (UNIR), representada por D. Gabriel García-Prieto Arrabal, el Director de Relaciones Internacionales de la UNIR, con documento nacional de identidad 16292325E, y por la otra, la UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE, representada por su Rector (s), Crnl. C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, con documento nacional de identidad 1706791892, quienes acuerdan voluntariamente suscribir el presente documento de vinculación institucional, bajo las siguientes cláusulas:

CONSIDERANDO:

DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA

La UNIR es una universidad privada reconocida por Ley 3/2008, de 13 de octubre, de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja número 134, de 15 de octubre de 2008. La UNIR tiene entre otros fines el de contribuir a formar y educar personas que desarrollen competencias en su vida personal y profesional a través del conocimiento, mejorando la calidad de vida de la sociedad en las que viven.

DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE

La Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE es una institución de educación superior, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, tiene su origen en la Escuela de Oficiales Ingenieros creada el 16 de junio de 1922, de derecho público, con domicilio en la ciudad de Quito, y sede matriz en la ciudad de Sangolquí; se rige por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento; otras leyes conexas; su estatuto aprobado por el Consejo de Educación Superior – CES, mediante resolución RPC-SO-24-No. 248 – 2013 emitida el 26 de junio de 2013; los reglamentos internos expedidos de acuerdo con la ley y por normas emitidas por sus órganos de administración y autoridades.


PRIMERA.- OBJETO: La presente Carta de Entendimiento tiene por objeto establecer acciones conjuntas para el fortalecimiento de los procesos educativos emprendidos por la Universidad Internacional de la Rioja "UNIR", en colaboración con la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE", así como el desarrollo de las capacidades de su profesorado.

QUINTA.- CONTROVERSIAS:

En el caso que surgieran controversias derivadas de la interpretación y cumplimiento de la presente Carta de Entendimiento, las partes convienen en solucionar mediante acuerdo directo.

SEXTA.- ACEPTACIÓN:

Las partes, libres y voluntariamente declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente instrumento jurídico, a cuyas estipulaciones se someten, firman en cuatro (4) ejemplares de igual contenido y valor, en la ciudad de Quito, el 06 de febrero de 2017.



Dr. Gabriel García-Prieto Arrabal
Director de Relaciones Internacionales
UNIR



Crnl. C.S.M. Ramiro Pazmiño Orellana
Rector (s) de la Universidad de las Fuerzas
Armadas ESPE

